

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

Metepec, México; a 24 de noviembre de 2020
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/203/2020

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00105/SESESP/IP/2020, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX):

Solicitud:

*"Del 1 de enero de 2019 al 31 de octubre de 2020, ¿en cuántos planes de restitución de derechos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes han participado las instituciones de seguridad pública del Estado de México y de qué manera?
Favor de indicar NÚMERO TOTAL DE PLANES DE RESTITUCIÓN y descripción cuantitativa porcentual de las ACCIONES IMPLEMENTADAS en el marco de los mismos." (sic).*

Competencia:

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 53 fracción II y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 61 de la Ley de Seguridad del Estado de México, y 8 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, me permito informar a Usted, que este Sujeto Obligado es incompetente para dar la respuesta requerida, por no contar con las atribuciones, como se expondrá de manera fundada.

Fundamentación y Motivación:

"Artículo 167. Cuando las unidades de transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso orientar al solicitante, el o los sujetos obligados competentes."

También el criterio número 13/17 del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), permite ampliar la interpretación de esta disposición de la materia:

"Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara."



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170
Estado de México.

Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

2020 “Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”

Resoluciones:

- **RRA 4437/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 25 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- **RRA 4401/16.** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- **RRA 0539/17.** Secretaría de Economía. 01 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.”

Respecto a su solicitud, se cita el fundamento que permite aclarar la competencia: Los artículos 14, 18 fracción II, 41 fracción II Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 20 fracciones I, III y V; apartados 200C0101080000L PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, 200C0101080200L SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA, 200C0101080300L SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA, 200C0101080301L DEPARTAMENTO DE DETECCIÓN, TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS, del Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, que a la letra señalan:

“Artículo 14.- El DIFEM es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. No quedará sectorizado, en virtud de la amplitud de sus objetivos, que se encuentran vinculados a varios sectores; por lo que su dependencia será directa del Titular del Ejecutivo del Estado y sujeto en lo conducente a la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.”

“Artículo 18.- El DIFEM tendrá respecto de la asistencia social, las siguientes atribuciones:

II. Difundir y ejecutar acciones para prevenir la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y del adulto mayor, así como para proteger y restituir tales derechos y favorecer su reinserción al núcleo familiar y social.”

“Artículo 41. Los SMDIF en materia de asistencia social y protección de la infancia y adolescencia tendrán las siguientes atribuciones:

II. Difundir y ejecutar acciones para prevenir la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y del adulto mayor, así como para proteger y restituir tales derechos y favorecer su reinserción al núcleo familiar y social.”

“Artículo 20.- A la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, le corresponde:

I. Establecer, coordinar y difundir las acciones que promuevan el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a fin de proteger o restituir sus derechos;

III. Emitir y coordinar la ejecución del plan de restitución de derechos, a favor de las niñas, niños y adolescentes;

V. Realizar estudios e investigaciones en materia de medicina, psicología, trabajo social, mediante visitas domiciliarias para emitir las valoraciones en materia familiar y coadyuvar en los procedimientos que se lleven a cabo para la reintegración, repatriación o restitución internacional de las niñas, niños y adolescentes, incluidas aquellas cuando sean requeridas por autoridades administrativas o judiciales;”



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170
Estado de México.

Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

"200C0101080000L PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

OBJETIVO:

Proteger, restituir los derechos y ejercer la representación en suplencia o coadyuvancia de las niñas, niños y adolescentes, mediante la ejecución y seguimiento de las medidas de protección.

FUNCIONES:

– Coordinar las acciones de orientación, apoyo jurídico y asistencia social, para garantizar y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de riesgo.

– Dictar y dar seguimiento a los planes de restitución de derechos y las medidas urgentes de protección especial, cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños o adolescentes."

"200C0101080200L SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA

OBJETIVO:

Promover la protección integral y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la asistencia y representación jurídica.

– Supervisar la intervención en los procedimientos judiciales de restitución internacional de niñas, niños y adolescentes."

"200C0101080300L SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA

OBJETIVO:

Establecer y difundir mecanismos de defensa y protección de derechos a niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de restituir y garantizar sus derechos.

– Proponer la ejecución y coordinar el seguimiento de las medidas de protección y planes de restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes."

"200C0101080301L DEPARTAMENTO DE DETECCIÓN, TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS

OBJETIVO:

Detectar y atender de manera especializada la vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes, o su restricción y llevar a cabo su seguimiento.

– Ejecutar a través del grupo multidisciplinario las acciones de verificación y seguimiento del plan de restitución de derechos formulado para cada caso hasta cerciorarse que se encuentren garantizados.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Estado de México.

Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

– *Analizar los diagnósticos de casos de los Sistemas Municipales DIF, con la finalidad de elaborar el plan de restitución de derechos y sugerir las medidas de protección necesarias a favor de las niñas, niños y adolescentes.*"

"200C0101080303L DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

OBJETIVO:

Elaborar los planes de restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes y establecer coordinación con los organismos públicos y privados para la ejecución, en su caso, de las medidas de protección.

FUNCIONES:

– *Elaborar el plan de restitución de derechos personalizado que incluya las propuestas de medidas para su protección que deberán ejecutarse coordinadamente con otras instituciones.*"

Orientación

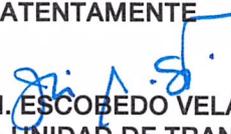
Se le orienta en el sentido de que la información pudiere ser proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por lo que de manera respetuosa se sugiere ingrese su solicitud:

- De manera personal, vía Plataforma Nacional de Transparencia o SAIMEX ante la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, ubicada en Calle Avenida José Vicente Villada esquina Francisco Murguía, número 451, planta baja, Colonia El Ranchito, Código Postal 50130, Toluca, Estado de México, teléfono 7229306440 extensión 22200.
- De manera personal, vía Plataforma Nacional de Transparencia o SAIMEX ante la Unidad de Transparencia del Municipio de su interés.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, se le informa que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover el recurso de revisión en caso de que usted considere alguna afectación a su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170
Estado de México

Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx